Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

CAROLUS IIII D. G. HISPANIAR. REX.

de Govierno Alcalde mayor de esta Ciudad y Pre-
sidio de Guerra, Marina y sus Partidos de las Partes
y de la formula a la Superioridad, se lleve a efecto
lo acordado por esta Ciudad y saber a los Cavalleros
separados su determinado que han pedido = Se pro-
cedio en la consequencia a la nombracion de Alcalde
mayor en Propiedad que dexo en el S.or D.n Diego Hern.z
continuando su separacion los S.es D.n Fran.co Mesias y D.n
Manuel Siler: Votando presente dho S.or D.n Diego acep-
to el nombramiento y dixo Jurar de san bien el Encar-
go y defender el Misterio de la Inmaculada Concepcion; y
acto continuo dho S.or D.n Diego Hernandez Conclucente a
lo acordado, propuso para su Teniente, a D.n Josef Ferol
vecino de esta Ciudad Pro.r del numero de ella mediante
a concurrir en la Persona, las Partes y Calidades que se
requieren, y entendido por esta Ciudad acuerda aprobado lo
nombrado, y que por qualquiera Portero de Sala se le llame
para ser havido y Posecionado lo que se hizo saver a Mar-
cos Gallardo Portero de Sala que entro en ella
El S.r D.n Justo Salafranca dixo: Que desde que se Creo en este
Pueblo el Departamento de Marina son muchos los naturales, su-
getos que sirven en ella, y en el Ocenado y Milicias igualm.te
y por lo que hace a Hidalgos ha llegado el caso que de los
veinte y Ocho, los seis son oficiales de Marina, y seis de
las Milicias Urbanas, Pero que aunque no sirven en